

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 30/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Presidente de la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, solicita la jornalización de la señora Martha Felisa URBANO de NAMOR, con destino al organismo a su cargo, la que reúne las condiciones mínimas exigibles para desempeñarse en tareas administrativas, según los antecedentes obrantes en el expediente N° 73/75 del registro del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que dicha petición se basa en imperiosas necesidades del servicio, debido al gran cúmulo de tareas que pesa sobre el citado organismo judicial.

III.- Que atento a las causales invocadas por el señor Juez, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha de notificación de la presente, en carácter de jornalizada transitoria, en la categoría Personal Administrativo, a la señora Martha Felisa URBANO de NAMOR (LC N° 3.806.451) con destino a la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con una retribución diaria equivalente a la del grado de "Auxiliar".

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará mensualmente en forma proporcional de acuerdo con la planilla de asistencia diaria que, debidamente certificada por el titular del referido organismo, se remitirá todos los meses al Superior Tribunal de Justicia.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ – MINNITI - Juez STJ – CORNEJO - Juez STJ.
PEGASSANO – Secretario STJ.**